

ACUERDO No. 08 . . . .

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
SAN JOSE DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, Y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 010 del 30 de octubre de 2018 se aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la suma de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$31.280.993.441)**, en cifras globales.
- 3) Que, El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución número 0002295 de fecha 23 de agosto de 2019, asigno recursos por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$180.000.000)**, a la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, como cofinanciación para la adquisición de una ambulancia Medicalizada.
- 4) Que, de acuerdo a lo descrito en el inciso número 3 del presente documento, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$180.000.000)**.

**"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"**



5) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$180.000.000)** así:

**A. – ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)**

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO 1 (CSF)	RECURSO 2 (SSF)	TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2019
1	INGRESOS	\$180.000.000,00	\$0,00	\$180.000.000,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$180.000.000,00	\$0,00	\$180.000.000,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

**ARTÍCULO 2°:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$180.000.000)** así:

**B. – ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2019
2	GASTOS	\$180.000.000,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$0,00
23	GASTOS DE INVERSION	\$180.000.000,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00

**"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"**



**ARTÍCULO 3°:** El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, en reunión extraordinaria realizada el día 30 de Septiembre de 2019.

**ARTÍCULO 4°:** Remítase copia del presente Acuerdo al CONFIS del departamento del Guaviare.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

San José del Guaviare, 30 SEP 2019

  
**CESAR RINCON FLORIANO**  
Presidente Encargado

  
**ANGELICA ROBAYO PIÑEROS**  
Secretario Ejecutivo (E)

Ordenó/Aprobó: Angélica Robayo Piñeros/Gerente Encargada ESE HSJG  
Elaboró: Rosa Emiliana Melo Loaiza/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG  
Digitó: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo - Encargado Presupuesto ESE HSJG

**"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"**



9 2 1 1019